EXPTE. RO 65 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Municipalidad de Saavedra (Pigüé)

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 9620/2023.-

PIGÜÉ, 18 de septiembre de 2023.-

A la
Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires
LA PLATA. -

Me dirijo a Ud. adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 80/2023 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra – Pigüé, dando cumplimiento al art. 2do.-

Atentamente.-

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA
PIGÜÉ

GUSTAVO JAVIER NOTARARIGO
Intendente Municipal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CORRESPONDE A EXPTE 9620/2023

VISTO

La solicitud reiterada de vecinos sobre la reanudación del servicio del tren de pasajeros, en el trayecto que comprende Buenos Aires – Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, entre el 8 y 22 de marzo del año 2022, se suspendía el servicio del tren de pasajeros, debido al descarrilamiento de la formación en cercanías a la ciudad de Olavarría, dejando un saldo de 21 personas heridas.

Que, desde el 21 de marzo del presente año, se vuelve a suspender el servicio, ya que se produjo un nuevo descarrilamiento poniendo en riesgo la seguridad de los pasajeros.

Que, el servicio de pasajeros del tren, entre Constitución y Bahía Blanca, está a cargo de Trenes Argentinos.

Que, antes de los descarrilamientos, el tren transportaba en promedio, entre todos los vagones, unos 500 pasajeros por viaje, con una frecuencia de tres veces por semana.

Que, el costo del pasaje en tren, es mucho más accesible económicamente en relación al pasaje en micros, lo que imposibilita la movilidad de muchos usuarios, que no tienen la oportunidad de poder elegir.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 BS.AS.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría de Planificación de Transporte y a la Secretaría de Gestión de Transporte dependientes del Ministerio de Transporte de la Nación, que realicen las gestiones pertinentes para la reanudación del tren de pasajeros, trayecto Constitución- Bahía Blanca. -

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de: Bahía Blanca, Tornquist, Coronel Suarez, General La Madrid, Olavarría, Azul, Las Flores y Monte. -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Regístrese, y Cumplida, Archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 80/2023

MARÍA BELÉN GUERRERO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PIGÜÉ ★ PARTIDO DE SAAVEDRA

ANA LUCÍA GARCÍA
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ